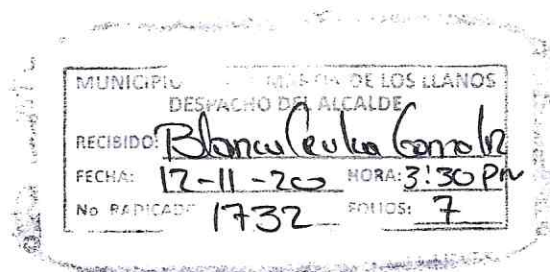


DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



San Martín de los Llanos – Meta, noviembre 12 de 2020.

Doctor:
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal
E. S. D.



Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo N° 022 del 12 de noviembre de 2020, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE VIÁTICOS SEGUN DECRETO 1175 DE AGOSTO DE 2020"**

Lo anterior para su conocimiento.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA
Presidente

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091 - 3208526006
concejo@sanmartin-meta.gov.co

ACUERDO ORIGINAL

Acuerdo N° 022
Del 12 de noviembre de 2020
Página 1 | 7

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N° 022
(Noviembre 12 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE VIÁTICOS SEGUN
DECRETO 1175 DE AGOSTO DE 2020"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS,
En el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia en el numeral 6 del artículo 313, las indicadas en los Decretos 309 y 333 de 2018, Decreto 314 de 2020 y Decreto 1175 de 2020, y

CONSIDERANDO

- A. Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 313 numeral 6, estableció en los Concejos Municipales, la facultad de fijar las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos públicos de la Administración Municipal, dentro de los límites máximos salariales fijados por el Gobierno Nacional.
- B. Que aunque el Municipio de San Martín de los Llanos podría ajustar las escalas de remuneración en solo en el IPC es decir 3.80%, la Administración Municipal de San Martín de los Llanos considera presupuestal y económicamente viable ajustar las escalas teniendo en cuenta la variación o aumento fijado por el Gobierno Nacional.
- C. Que mediante Decreto 314 de fecha febrero 27 de 2020, se fijaron los límites salariales de los Gobernadores, Alcaldes y Empleado Públicos de las entidades territoriales y se dictaron otras disposiciones en materia prestacional, y que al compararlo con el Decreto 1028 de 2019 se establece una diferencia de aumento salarial de 5.12%.

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091 - 3208526006
concejo@sanmartin-meta.gov.co

ACUERDO ORIGINAL

Acuerdo N° 022
Del 12 de noviembre de 2020
Página 2 | 7

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



D. Que mediante Decreto 1175 de 2020, se fijaron las escalas de viáticos para funcionarios públicos que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

E. Que para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual establecida en el Decreto 314 de 2020.

Con fundamento en los considerandos:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la escala de viáticos para los empleados públicos que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o en el exterior del país, en consonancia con el artículo 9° del Decreto No. 314 de 2020, para los empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio en el interior del país.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas, no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión solo se reconocerá el 50% del valor fijado de conformidad en el artículo 2° del Decreto 1175 de 2020.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los empleados públicos tendrán derecho al pago de hasta cinco días de viáticos al mes, a excepción del alcalde Municipal y su conductor que tendrán derecho a un máximo de diez días al mes.

PARAGRAFO TERCERO: El reconocimiento para pagos de viáticos y gastos de viaje será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicio, en el cual se expresa el término de duración de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: El valor los viáticos diarios para comisiones al interior del país del Alcalde Municipal de San Martín de los Llanos por ser categoría sexta, será el máximo correspondiente para el Alcalde de Municipio o Distrito de Cuarta Categoría de acuerdo con la escala de viáticos fijada por el Gobierno Nacional (Parágrafo del Artículo 5 del Decreto Nacional 314 de 2020).

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091 - 3208526006
concejo@sanmartin-meta.gov.co

ACUERDO ORIGINAL

Acuerdo N° 022
Del 12 de noviembre de 2020
Página 3 | 7

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO TERCERO: Los gastos de viaje serán autorizados por el ejecutivo municipal, teniendo en cuenta la modalidad de transporte que se use para el desplazamiento y conforme la reglamentación administrativa pertinente del Municipio

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA
Presidente

LEDIS BIBIANA ORTIZ CUBILLOS
Secretaria General

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091 - 3208526006
concejo@sanmartin-meta.gov.co

ACUERDO ORIGINAL

Acuerdo N° 022
Del 12 de noviembre de 2020
Página 4 | 7

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo N° 022 del 12 de noviembre de 2020 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE VIÁTICOS SEGUN DECRETO 1175 DE AGOSTO DE 2020**”. Recibió los debates reglamentarios, el primero con presentación de ponencia el día 03 de noviembre del año vigente y aprobación de Comisión Segunda De Presupuesto y Asuntos Fiscales delegada por la presidencia de la Corporación, el día 05 de noviembre del año 2020.

OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente Comisión Segunda
De Presupuesto y Asuntos Fiscales

Y el segundo debate en sesión ordinaria el día 12 de noviembre del 2020.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA
Presidente.

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091 - 3208526006
concejo@sanmartin-meta.gov.co

ACUERDO ORIGINAL
Acuerdo N° 022
Del 12 de noviembre de 2020
Página 5 | 7

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META.

CERTIFICAN

Que el Proyecto de Acuerdo N° 022 del 12 de noviembre de 2020, “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE VIÁTICOS SEGUN DECRETO 1175 DE AGOSTO DE 2020**”. Fue aprobado en segundo debate en la sesión plenaria ordinaria, el día doce (12) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Este Acuerdo fue tratado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo N° 022 de 2020, el día cinco (05) de noviembre de 2020.

Se expide en san Martín de los Llanos – Meta, a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2020.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA
Presidente.

LEDIS BIBIANA ORTIZ CUBILLOS
Secretaria General

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091 - 3208526006
concejo@sanmartin-meta.gov.co

ACUERDO ORIGINAL
Acuerdo N° 022
Del 12 de noviembre de 2020
Página 6 | 7

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y
ASUNTOS FISCALES Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META.

CERTIFICAN

Que el proyecto de Acuerdo N° 022 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE VIÁTICOS SEGUN DECRETO 1175 DE AGOSTO DE 2020", que dieron origen al Acuerdo N° 022 de 2020, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el cinco (05) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Se expide en san Martín de los Llanos – Meta, a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2020.

OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente Comisión Segunda
De Presupuesto y Asuntos Fiscales

LEDIS BIBINANA ORTIZ CUBILLOS
Secretaria General

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091 - 3208526006
concejo@sanmartin-meta.gov.co

ACUERDO ORIGINAL
Acuerdo N° 022
Del 12 de noviembre de 2020
Página 7 | 7

San Martín de los Llanos 17 de noviembre de 2020

En la fecha recibí el Acuerdo N° 022 del 12 de noviembre de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE VIATICOS SEGÚN DECRETO 1175 DE AGOSTO DE 2020.

SÍRVASE PROVEER



VERÓNICA ORDOÑEZ LAGOS
Secretaria de Despacho-Gobierno

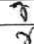
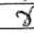
ALCALDIA MUNICIPAL

En el despacho del Alcalde Municipal, de San Martín de los Llanos, se sanciona el presente Acuerdo N° 022 del 12 de noviembre de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE VIATICOS SEGÚN DECRETO 1175 DE AGOSTO DE 2020.

HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.



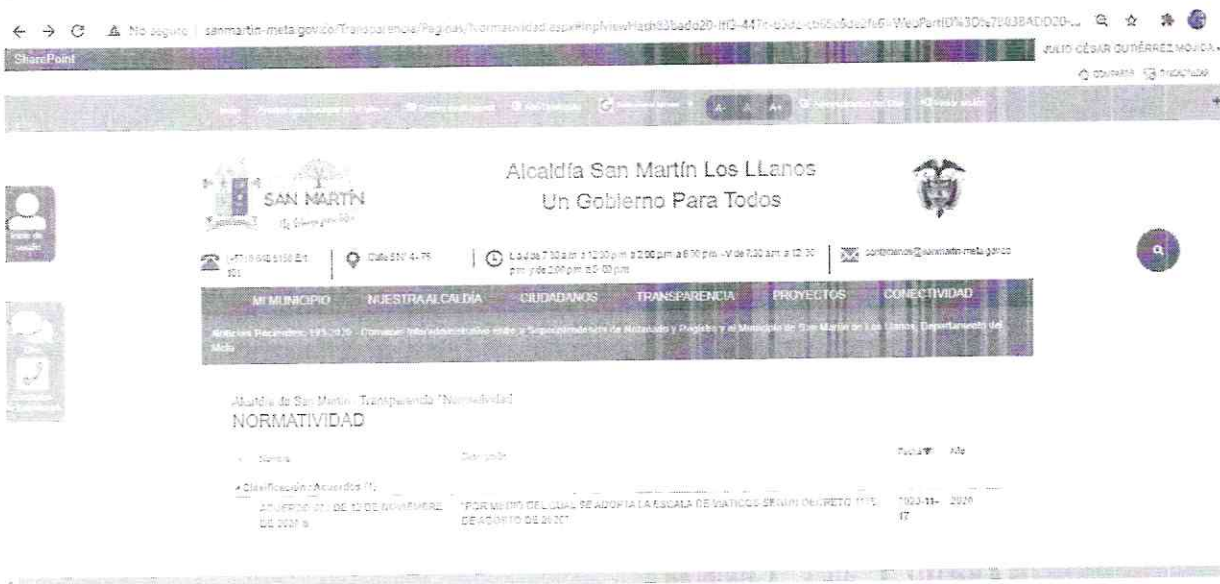
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
VºBº: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Elaboró: MARIA GLADYS LOPEZ	AUXILIAR ADMINSTRATIVA	

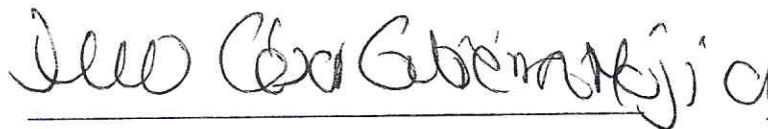
CERTIFICACIÓN

PUBLICACIÓN ACUERDO 022 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020; "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE VIÁTICOS SEGUN DECRETO 1175 DE AGOSTO DE 2020", el cual se encuentra publicada en la página Web de la alcaldía de San Martín de Los Llanos – Meta; en el siguiente Link:

<http://www.sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20022%20DE%2012%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202020.pdf>



Dada en el Municipio de San Martín de Los Llanos, Meta; a los 17 días del mes de noviembre de 2020.



JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MOJICA
Ingeniero de Sistemas
Contratista

AVISO

SE FIJA EN CARTELERA EL ACUERDO N° 022 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2020,
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE VIATICOS SEGÚN
DECRETO 1175 DE AGOSTO DE 2020" HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, A
LAS 7:30 A.M, Y SE DESFIJA A LAS 6:00 P.M DEL MISMO DIA.



VERÓNICA ORDOÑEZ LAGOS
SECRETARIA DE-DESPACHO-GOBIERNO

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: DRA VERÓNICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó: DRA VERÓNICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Elaboró: MARÍA GLADYS LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	